2018

ESTATUTO DE AUDITORIA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN- HUILA

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. MISION Y PROPOSITOS 3
2. ALCANCE 3
3. AUTORIDAD 4
4. RESPONSABILIDADES 5
4.1. RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA ESE 5
4.2. AUDITORES INTERNOS 7
4.3. DEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD 8
5 PROFESIONALISMO 8
6 RESPONSABILIDADES 9
7 PLAN DE AUDITORIA INTERNA 9
8 INFORMES Y SEGUIMINETOS 9
9 EVALUACION Y CALIDAD DE AUDITORIA 10
10 ACTUALIZACION 10
11 INSTRUMENTOS 10

1. MISION Y PROPOSITOS

El proceso de Auditoría Interna, adelantado por las Oficinas de Control Interno debe estar enfocado hacia una actividad objetiva que le aporta un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control. .Adicionalmente, éste ayuda a las organizaciones a cumplir sus objetivos

La misión de auditoría interna es mejorar y proteger el valor de la organización, proporcionando a los interesados aseguramiento objetivo basado en los análisis de riesgos y asesoría.

La actividad de auditoría interna contribuye a la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno.

Servicios de aseguramiento: Se realizan a partir de una evaluación objetiva de las evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul

Servicios de consultoría: Son actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a las diferentes dependencias de la Institución, cuya naturaleza y alcance deberán ser acordadas con las mismas; están orientadas a agregar valor y mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión. Entre ellos están la asesoría en los procesos contractuales, la facilitación y la formación.

2. ALCANCE

El alcance de la auditoría interna de la ESE tiene como propósito establecer la evaluación o verificación del sistema de control interno, dando cumplimiento a las metas establecidas y que, dentro de sus actividades independientes y objetivas de aseguramiento consulta, agreguen valor y contribuyan (estructura de gobierno, procesos, gestión de riesgos y controles), sin restricción alguna. Igualmente, la calidad en el desempeño del cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y las metas de la organización, lo cual comprende:

a) Evaluar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información.

b) Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones vigentes de obligatorio cumplimiento así como las que puedan generar impacto en la organización.

c) Identificar y evaluar los procesos que protegen los activos de la organización.

d) Evaluar la eficiencia y eficacia con que se emplean los recursos, conforme lo regulado y a través de metodologías propias que garanticen la razonabilidad en la efectividad de la gestión.

e) Evaluar los planes y programas para establecer si los resultados son coherentes con los objetivos y con la misión establecida.

f) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información, normas, políticas, procedimientos, planes, programas de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios, aun cuando estos sean ejecutados por terceros.

g) Evaluar la eficacia y eficiencia de la administración de los riesgos en la entidad.

h) Realizar servicios de consultoría relacionados con los procesos de gobierno, la gestión de riesgos y el control interno de la organización, y promover el mejoramiento del ambiente de control en la ESE.

i) Informar anualmente sobre el propósito de la actividad de auditoría interna, la autoridad, responsabilidad, el desempeño y resultados en la ejecución del plan de auditoría a la Gerencia, y al Comité de coordinación de Control Interno y garantía de la calidad.

j) Coordinar los requerimientos efectuados por los organismos externos de control.

k) Solicitar información sobre las auditorías externas que se realicen en las dependencias de la ESE, sean de carácter regulatorio, por órganos de control, las de calidad u otras.

l) Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas en desarrollo de la auditoría interna y de otras entidades de control.

Adicionalmente la Auditoria Interna participa en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno institucional, contribuyendo a fomentar la cultura de autocontrol y autoevaluación en la organización.

3. AUTORIDAD

La actividad de auditoría interna de la ESE, asume con total responsabilidad la confidencialidad y protección de la información y los registros, consecuentemente está autorizada para:

a) Tener acceso libre y sin restricciones a la información relacionada con: funciones, registros, bienes muebles e inmuebles, personal, sistemas, reuniones y en general a toda información que sea propiedad de la ESE, así como a informes de auditorías internas realizadas por actores diferentes al área de Auditoría Interna y externas realizadas en la entidad, para efectuar cualquier trabajo en desarrollo de sus obligaciones, excepto las prohibidas por la Ley.

b) Desarrollar actividades directamente con el Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la calidad y con cualquier otro comité que por efectos del alcance de los trabajos de auditoría, sea requerido.

c) Recibir la ayuda y colaboración del personal responsable, competente de las operaciones de la unidad auditable.

d) Acceder a todos los informes de auditorías realizadas o contratadas por otras dependencias de la entidad incluidas las revisorías fiscales y de calificación de riesgo financiero o crediticio, como insumo para la evaluación del control interno.

e) Acceder en ejercicio de la auditoría interna, a toda la información técnica, administrativa, financiera y legal relacionada con los convenios o contratos suscritos por la ESE sea que reposen en la entidad en propiedad o custodia del contratista o los subcontratistas, para lo cual se dispondrá en todos los contratos que subscriba la ESE, el acceso a la información para la auditoría interna.

f) Asignar recursos a los trabajos de auditoría, establecer la periodicidad para la ejecución de las auditorías conforme al Plan de Auditoría, definir el universo auditable y las unidades auditables, determinar los objetivos y alcance de las auditorías, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la actividad de auditoría.

g) Solicitar recursos y presentar la planeación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

4. RESPONSABILIDADES

En correspondencia con la misión asignada a la actividad de auditoría interna en la ESE, se deberá cumplir con las siguientes responsabilidades.

4.1. RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA ESE

Cumplirá las funciones establecidas en el manual de funciones y competencias laborales del respectivo cargo, las previstas en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y además, y en relación con este estatuto será responsable ante el Comité de Coordinación de Control Interno de:

a) Preparar un Plan de Auditoria utilizando una metodología basada en el riesgo, el cual es presentado al Comité de Control Interno, para su revisión y aprobación.

b) Aprobar la ejecución de consultorías que no afecten la independencia de la actividad de auditoría, la objetividad de los auditores y no entren en conflicto con las normas del marco profesional para la práctica.

c) Considerar el alcance del trabajo de los auditores externos e internos en cualquiera de las dependencias de la entidad, de los entes de control, actividades de auto control y control en la organización para la elaboración de la planeación de los trabajos de auditoría con el objetivo de optimizar la eficacia, los recursos y la cobertura.

d) Comunicar oportunamente a la Gerencia, los requerimientos de recursos y las limitaciones para el desarrollo del plan de trabajo.

e) Monitorear y evaluar las auditorías y consultorías que se realicen en la organización.

f) Comunicar los resultados finales de las auditorías y consultorías que se realicen, para que los auditados garanticen las acciones de mejoramiento requeridas en su proceso o área.

g) Coordinar, monitorear y evaluar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la actividad de auditoría interna, entes externos de control y auditorías externas.

h) Presentar informes periódicos a la Gerencia y al Comité Coordinador de Control Interno, sobre los asuntos estratégicos que impacten los procesos de gobierno, riesgos, controles, las evaluaciones de Ley y los relacionados con el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna, el desempeño del plan de auditoría.

i) Intercambiar información entre la actividad de auditoría interna y otros trabajos de auditoría internos o externos.

j) Definir políticas para la custodia y retención de los trabajos de aseguramiento y consulta, conforme la norma vigente y las políticas de calidad de la organización.

k) Coordinar la relación con entes de control externos.

l) Adoptar las políticas, procedimientos, metodologías y demás herramientas requeridas para el cumplimiento de las funciones de la actividad de auditoría interna de la ESE.

m) Establecer y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad para la actividad de auditoría interna y reportar los resultados de dicho programa a la Gerencia y al Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la calidad.

n) Disponer de personal profesional, que, por sus conocimientos, experiencia y competencias, esté en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en este estatuto conforme la normatividad vigente.

o) Coordinar, facilitar y estimular la formulación y ejecución del plan de formación profesional de los auditores internos y evaluar periódicamente su desempeño, conforme la normatividad que rige la carrera administrativa.

p) Establecer criterios para detectar la posibilidad de ocurrencia de actividades de fraude en los procesos evaluados y notificar oportunamente los resultados de dichas evaluaciones, a la Gerencia y al Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la calidad.

q) Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión de la actividad de auditoría interna.

r) Presentar los reportes periódicos sobre el estado del sistema de control interno conforme a la normatividad vigente.

s) Realizar las auditorías y evaluaciones que determine la norma, sin perjuicio de la independencia que rige la actividad de auditoría interna.

t) Realizar la evaluación a la gestión por dependencias, conforme las normas, guías e instructivos correspondientes.

u) Informar a la Gerencia y al Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la calidad, sobre las tendencias del entorno, prácticas exitosas y criterios de medición en materia de control interno y auditoría interna que agreguen valor o impacten la organización.

v) Delegar funciones de supervisión, revisión y coordinación de trabajos de aseguramiento y consulta, en sus subalternos, con base en las funciones definidas en los servidores de la Oficina de Control Interno. El alcance de la supervisión requerida dependerá de la pericia y experiencia de los auditores internos y de la complejidad del trabajo.

w) Generar conceptos o recomendaciones sobre procesos de control que la gerencia solicite manteniendo la objetividad e independencia, sin asumir en algún momento responsabilidades de gestión, propias de la alta dirección

4.2. AUDITORES INTERNOS

Los auditores internos cumplirán las funciones establecidas en su manual de funciones y competencias laborales del respectivo cargo, las previstas en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y además, y en relación con este estatuto las de:

a) Apoyar la elaboración del plan de auditoría interna.

b) Elaborar y documentar un programa para cada trabajo de aseguramiento y consulta, que incluya el ciclo de auditoría definido en el manual de auditoría.

c) Desarrollar los trabajos de aseguramiento y consulta siguiendo las metodologías y herramientas establecidas en el manual de auditoría.

d) Elaborar los informes de auditoría o consultoría, presentarlos para revisión y aprobación.

e) Efectuar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la auditoría interna, entes externos de control, conforme el procedimiento y la normatividad vigente.

f) Evaluar la eficacia de los procesos, la oportunidad y confiabilidad de la información, el cumplimiento de la normatividad, la eficiencia conforme el procedimiento que establezca la entidad para su medición.

g) Evaluar la posibilidad de ocurrencia de actividades de fraude como parte de cada trabajo que se desarrolle y notificar oportunamente los resultados de dichas evaluaciones conforme el procedimiento establecido.

h) identificar necesidades y oportunidades de mejoramiento del sistema de control interno para ser incorporadas en el desarrollo de la auditoría interna.

i) Realizar la evaluación independiente y la pormenorizada al sistema de control interno.

j) Realizar la evaluación al sistema de control interno contable.

k) Proponer las herramientas, metodologías, guías, técnicas definidas para el desarrollo de la actividad de auditoría interna y proponer acciones tendientes a su mejora a través del proceso de evaluación y mejora.

l) Manifestar las inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, que puedan limitar su objetividad, cuando se encuentre en alguna de las situaciones conforme el código de ética.

m) Asumir el compromiso personal e institucional de estar en permanente formación, mejorando su experticia y su desarrollo profesional a partir de la capacitación y el entrenamiento.

4.3. DEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

Para asegurar la independencia y objetividad de la auditoría interna, los auditores internos en ESE:

a) Se mantendrán libres de cualquier injerencia de la ESE, que pueda comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo de los trabajos. Lo anterior incluye la definición, alcance, procedimientos, frecuencia, cronograma o contenido de los informes de auditoría, para garantizar independencia y una actitud mental objetiva, conforme al debido cuidado profesional del auditor.

b) Los auditores internos, no tendrán responsabilidad funcional, ni ejercerán autoridad sobre alguno de los asuntos que les sean asignados en auditoría.

c) Está expresamente prohibido implementar controles internos, desarrollar procedimientos, diseñar sistemas, preparar registros o participar en actividades que puedan perjudicar el juicio del auditor interno y todo aquello que no sea propio de la actividad de auditoría interna.

d) Se sujetarán a los registros e informes siguiendo la función de auditoría y lo relacionado con el desempeño del proceso administrativo “Evaluación y Mejora”, además del cumplimento del sistema integral de gestión de la entidad, sin que ello pueda menoscabar su independencia.

e) Los auditores deberán poseer el mayor nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso, proyecto o área a ser evaluada.

f) Los auditores deberán realizar una adecuada y razonable evaluación de todas las circunstancias y no permitir influencias indebidas por sus propios intereses o por el de otros en la formación de sus juicios.

En ningún caso, podrá el asesor, el auditor o el Jefe de Control Interno participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.

Tampoco podrá dirigir actividades de servidores o contratistas que no se encuentren adscritos a la actividad de auditoría interna, solo podrá hacerlo cuando los mismos sean formalmente asignados a equipos de auditoría interna para el desarrollo de trabajos puntuales, cumpliendo siempre con las exigencias de la norma internacional.

La actividad de auditoría interna, no podrá entregar información de la ESE y de la ejecución de trabajos de aseguramiento y asesoría, sin que se establezca su fin, para el efecto, se actuará conforme lo establecen las normas vigentes en la materia.

5 PROFESIONALISMO

La Actividad de Auditoría Interna en La ESE se rige por las definiciones de la normativa aplicable y por la adhesión a las normas de obligatorio cumplimiento del Instituto de Auditores Internos (IIA), incluyendo la definición de auditoría interna, el código de ética y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna.

Adicionalmente, considerará los consejos para la práctica, los documentos de posición y las guías, como mejor práctica en el ejercicio profesional, además de las políticas y procedimientos establecidos en la ESE, entre ellas el Manual de Auditoría Interna

6 RESPONSABILIDADES

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como "uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos".

La responsabilidad de la Oficina de Control Interno está a cargo del Jefe de Oficina, quien es nombrado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente (Ley 1474 de 2011), es un servidor público de período fijo, designado por el Gobernador del Departamento del Huila.

En virtud de esta posición, la Oficina de Control Interno, se encuentra al más alto nivel en la organización posibilitándole a la actividad de auditoría interna desarrollar su labor en forma independiente y accediendo a la información requerida según el trabajo a ejecutar.

Los auditores internos dependen directamente del Jefe de la Oficina de Control Interno, responsable de la actividad de auditoría interna, quien a su vez, reporta administrativamente al Gerente y al nominador (Gobernador) cuando este lo requiera

7 PLAN DE AUDITORIA INTERNA

La ESE tendrá un plan de auditorías internas con un enfoque de priorización de auditorías basado en riesgos, que será aprobado por el Comité de coordinación de control interno y garantía de la calidad y adoptado mediante acto administrativo de la Gerencia.

Por lo menos (1) vez al año el responsable de la actividad de auditoría interna, presentará el Plan Anual de la actividad de auditoría interna al Comité de Coordinador de Control Interno y garantía de la calidad para su revisión aprobación. Este plan incluirá los trabajos de aseguramiento y consulta a realizar y los recursos necesarios para su ejecución. El responsable de la actividad de auditoría interna comunicará el impacto de las limitaciones de recursos sobre dicho plan y las desviaciones que eso suscite, las modificaciones o ajustes requeridos podrán presentarse toda vez que el ambiente de control de la entidad cambie o se presenten situaciones que así lo ameriten.

8 INFORMES Y SEGUIMINETOS

El responsable de la actividad de auditoría interna, deberá rendir informe escrito, tras la conclusión de cada trabajo, y se distribuirá a las partes interesadas siguiendo los procedimientos establecidos.

Una vez emitido el informe de manera oficial, éste será de propiedad del responsable del proceso o unidad auditable.

Los resultados de las auditorías se comunicarán a la Gerencia, a los auditados, Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la calidad y al nominador (Gobernador) cuando este lo requiera, por medio de informes ejecutivos que contengan los aspectos significativos observados en desarrollo de la evaluación.

Para cada informe de auditoría, los responsables de la unidad auditable, o proceso, deberán presentar un plan de mejoramiento que incluya las actividades de control adoptadas, lo anterior conforme las recomendaciones y conclusiones del trabajo de auditoría.

Los auditores internos realizarán el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora según lo establecido en los procedimientos de la entidad y en los definidos por la actividad de auditoría interna.

9 EVALUACION Y CALIDAD DE AUDITORIA

El responsable de la actividad de auditoría interna informará anualmente a la Gerencia, al Comité Coordinador de Control Interno y al nominador (Gobernador) si este lo requiere, sobre el cumplimiento del estatuto de auditoría interna, así como su desempeño en relación con la ejecución del plan de auditoría.

El informe también incluirá exposiciones de riesgo relevantes y temas de control, incluyendo los riesgos de fraude, sobre los procesos y otras actividades requeridas por la alta dirección.

Además, comunicará también a la Gerencia, al Comité Coordinador de Control Interno, los resultados de las evaluaciones internas y externas realizadas al programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la actividad.

La actividad de la auditoría interna en la ESE, contará con un programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría. Se realizará evaluación externa de calidad cada cinco (5) años.

La supervisión de la actividad de auditoría interna, será en forma permanente y se realizará por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno. Las autoevaluaciones de calidad de la actividad de auditoría interna, se podrán realizar con validación externa si es el caso.

10 ACTUALIZACION

El presente Estatuto será revisado anualmente frente a los cambios en la normatividad aplicable o a los cambios en los procesos de la organización o de la actividad de auditoría interna, en la ESE, el ejercicio o práctica de la actividad de auditoría interna será liderada por la oficina de Control Interno.

11 INSTRUMENTOS

Para el ejercicio de la auditoría interna se contará con los siguientes instrumentos:

1. Manual de Auditoría Interna.
2. Código de Ética de Auditoría.
3. Metodología para la formulación del Plan de Auditoría Basado en Riesgos.
4. Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría.
5. Programa de desarrollo profesional continúo.

Estos instrumentos serán ajustados e implementados por el Jefe de la Oficina de Control Interno y serán objeto de mejora continua.

Responsable	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Yaneth Gutierrez Martinez	Asesor Control Interno	(Firmado Original Impreso)
Revisó y aprobó	Cicerón Cuchimba Patío	Profesional de Apoyo a la Gestión	(Firmado Original Impreso)